



Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, por la que se corrigen errores de la Resolución de 17 de septiembre de 2019, por la que se convoca proceso selectivo para la formalización de 11 contratos para personal técnico y de gestión de la I+D en el Instituto Español de Oceanografía (IEO), mediante la modalidad de contrato en prácticas, para la promoción del empleo joven e implantación de la Garantía Juvenil en I+D+i, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2017-2020.

Advertido error material por parte del IEO en la descripción de la plaza con código 06 del Anexo II de la Resolución de 17 de septiembre de 2019, por la que se convoca proceso selectivo para la formalización de 11 contratos para personal técnico y de gestión de la I+D en el Instituto Español de Oceanografía, mediante la modalidad de contrato en prácticas, para la promoción del empleo joven e implantación de la Garantía Juvenil en I+D+i, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2017-2020, se procede, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a subsanarlo mediante la oportuna rectificación.

Por todo lo anterior, esta Subsecretaría Resuelve,

Primero.- Modificar el contenido de la columna "Titulación (1)", de la plaza con código 06 del Anexo II de la referida Resolución de 17 de septiembre de 2019, en los siguientes términos:

Código	Centro	Titulación (1)	Tareas y Funciones a realizar (2)
06	C.O. Vigo	LICENCIADO/A EN CIENCIAS BIOLÓGICAS LICENCIADO/A EN CIENCIAS DEL MAR	<ul style="list-style-type: none"> - COLABORACIÓN EN LA ORGANIZACIÓN DEL LABORATORIO DE EFECTOS BIOLÓGICOS DEL C.O. DE VIGO. - DETERMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE DIFERENTES BIOMARCADORES BIOQUÍMICOS DE LA CONTAMINACIÓN. - EVALUACIÓN DEL IMPOSEX EN GASTERÓPODOS MARINOS. - REALIZACIÓN DE BIOENSAYOS EMBRIO-LARVIARIOS CON INVERTEBRADOS MARINOS. - ACTUALIZACIÓN DE LAS BASES DE DATOS DE EFECTOS BIOLÓGICOS DE LA CONTAMINACIÓN - COLABORACIÓN EN LA ELABORACIÓN DE INFORMES Y DOCUMENTOS CIENTÍFICO-TÉCNICOS. - PARTICIPACIÓN EN CAMPAÑAS OCEANOGRÁFICAS Y EN CAMPAÑAS DE CONTROL INTEGRADO DE LA CONTAMINACIÓN

Segundo.- Publicar la presente resolución en los lugares especificados en la referida resolución de 17 de septiembre de 2019.

Tercero.- Otorgar un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente día hábil al de la fecha de publicación de la presente Resolución, para la presentación de solicitudes por cualquiera de los medios especificados en la base 3 de la referida resolución de 17 de septiembre de 2019.

Contra la presente Resolución se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Subsecretario de Ciencia, Innovación y Universidades, en el plazo de un mes desde su publicación, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, significándose que, en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

*Firmado electrónicamente por el Subsecretario de Ciencia, Innovación y Universidades,
Pablo Martín González*

